

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA Nº 136

VALPARAÍSO, 03 de Junio de 2016

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en el Art. 5º letra f del D.F.L. Nº 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta Nº 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades al Señor Director Regional del Trabajo de Valparaíso;

4.- La resolución exenta Nº 266 del 09 de Mayo de 2010, de la Dirección del Trabajo, la que designa como Director Regional del Trabajo de la V Región a don Jorge Andreucic Martínez.

5.- Lo dispuesto en los artículos $5^{\rm o}$ y $18^{\rm o}$ de la Ley

19.886;

6.- Solicitud Nº73, del Sra. Silvia Vallejo Galleguillos, Jefa del Centro de Conciliación y Mediación de Valparaíso, de fecha 02 de Junio de 2016.

7.- Compromisos 3097298, del 02 de Mayo de

2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región Valparaíso, requiere realizar SERVICIO DE PREVENTIVA VEHÍCULO INSITUCIONAL PLACA BPRW-87, ASIGNADO AL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN DE VALPARAÍSO.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública SERVICIO DE PREVENTIVA VEHÍCULO INSITUCIONAL PLACA BPRW-87, ASIGNADO AL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN DE VALPARAÍSO, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

- 2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl
- **3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la evaluación de las propuestas al Sr. Coordinador de Gestión, Sr. Coordinador Inspectivo y Sra. Abogada de Coordinación Jurídica, o por quienes los subroguen o reemplacen.
- **4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JORDE ANDREUCIC MARTÍNEZ DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO REGIÓN DE VALPARAÍSO

JAM ASSA REGIONAL

DIRECTOR (A)